

nes. Así se ha visto, á un mismo tiempo, que muchos potentados de los mas distinguidos del Imperio, tales como el Elector de Baviera, el Príncipe de Fulda, el Elector de Hesse, el Landgrave de Hesse-Darmstadt, el Duque de Saxonia Meinungen y otros Príncipes, han caminado al mismo fin. Estos Príncipes han formado pretensiones sobre los pueblos y tierras de la órden Equiestre, encerrados en su territorio, ó situados en las fronteras, tanto porque estos bienes han hecho en otros tiempos parte integrante de su pais, como porque se encuentran aun en el dia en relacion con estos, por su situacion geográfica, por el vínculo feudal, por el cánon y derecho de jurisdiccion, y otras conexiones que, como antiguo origen, deben mirarse todavía como unos indicios de superioridad territorial. En consecuencia han creído estar autorizados para poner baxo de su superioridad territorial estos pueblos y tierras, anunciar por carteles la ocupacion hecha, y apoderarse de una parte enviando destacamentos militares.

» Es cierto que estos pasos no dexarán de imitarse en adelante; ni tampoco lo es ménos, que los principios y las relaciones de los bienes de la órden Equiestre, deben servir como títulos de pertenencia en favor de la toma de posesion de los Prín-

cipes, ó que deben al contrario asegurar en adelante la independenciam de los propietarios de estos bienes; y lo que es mas incierto aun, el resultado que tendrán las providencias y los hechos que sobre el particular se han tomado. Hasta ahora no se han establecido principios uniformes y seguros; y no solamente se han suscitado ya contestaciones entre los Príncipes y los individuos de la órden Eqüestre que han sido perjudicados, sino que tambien entre Príncipe y Príncipe, sobre los límites de sus jurisdicciones territoriales respectivas. Siendo insuficiente un exámen é instruccion jurídica sobre este objeto, por no estar concluida aun la organizacion de los círculos, se reduce la cuestión á saber ¿dónde y de qué manera los tribunales del Imperio deben intervenir aquí? Todo el Cuerpo germánico mira con desagrado este estado de cosas, y la crisis anárquica que amenaza á muchos pueblos, bienes y vasallos del Imperio. Si cada qual tiene la conviccion de que esta crisis no puede durar, y que se deben poner los medios para que cese, es de una necesidad tanto mas indispensable pensar en los arbitrios que proporcionen conseguir este fin. El asunto es demasiado importante y muy general para tratarse por los tribunales del Imperio. No se puede dudar que

en el estado en que se hallan las cosas del Imperio, las disposiciones de estos tribunales obrarian quando mas de un modo parcial, y todo se reduciria á paliativos. Las coaliciones, de que se trata aquí, son en el hecho demasiado complicadas y extensas; se reducen inmediatamente á quejas generales de la parte de los estados; estan tambien ligadas estrechamente al asunto de las indemnizaciones, y tienen necesidad igualmente de principios generales, bien determinados, y que se conformen con la nueva situacion del Imperio, para que un procedimiento jurídico pudiese convenir y ser suficiente. S. M. no podria nunca ver con tranquilidad, que se aprovechase esta ocasion para suscitar con procedimientos, la discordia en el Imperio, y conseguir por este medio algun objeto político. S. M. no puede tampoco permitir, que sus Co-estados, los mas poderosos, se debiliten por la elevacion sin objeto de los vasallos y propietarios de la órden Equestre.

» S. M., guiado por los sentimientos constitucionales, cree en consecuencia que no hay cosa mas conveniente ni segura que someter á la Dieta este objeto igualmente importante para la seguridad y la tranquilidad de los miembros particulares del Imperio, á fin de que en las delibera-

ciones que se tomen , se establezcan unos *principios generales* , de acuerdo con todos los estados , y particularmente con los estados interesados , para que estos puedan arreglar su conducta en consecuencia. S. M. espera que los estados del Imperio que han recibido de él , en los asuntos mas importantes , una asistencia eficaz , y sobre cuya continuacion pueden contar , reconocerán sus buenas intenciones en el negocio complicado de que se trata , y *procederán segun sus consejos*. El deseo patriótico y afliccion que experimenta por las controversias que han principiado ya , y que pueden sobrevenir , obliga á S. M. á pedir que todos los estados , y particularmente los que estan interesados en las relaciones de la ónden Equestre , se concierten entre sí , y traten , ántes de todo , el modo mas exácto para que recaiga una deliberacion regular de la Dieta , los principios generales que se deben observar en quanto al asunto de estas relaciones , así como lo exígen los derechos esenciales de los interesados , la nueva situacion de las cosas en el Imperio , y la necesidad de consolidar mas sus fuerzas interiores , á fin de que los ofendidos puedan arreglarse en consecuencia , y que los estados que tienen controversias , puedan concluir las amigablemente conforme á esta basa. S. M.

juzgando esta providencia esencial para mantener la tranquilidad interior, debe pedir ademas, » que en el ínterin y hasta » que la Dieta decida sobre este asunto, el » *status quo* actual se mantenga provisio- » nalmente, con relacion á lo hecho hasta » ahora con respecto á las posesiones de la » órden Eqüestre; que sin embargo los des- » tacamentos militares se vuelvan á sus » guarniciones, suspendiendo las providen- » cias de execucion en todas partes, y » que el estado actual de las cosas no re- » ciba ninguna extension, á fin de impe- » dir agravios ulteriores.»

» S. M. se abstendrá en el entre tanto de hacer ninguna declaracion sobre los principios que se han de establecer, pues no es su voluntad anticiparlos aquí á las deliberaciones futuras de la Dieta. Sin embargo *perseverará en los principios* que ha hecho valer en sus principados de Franconia, contra los miembros de la órden Eqüestre domiciliados en ellos.»

#### HOLANDA.

#### *Extracto de las noticias de Middelbourg de 12 de Febrero.*

El mártes 7 del corriente los almace-  
nes, lonjas ó tiendas de algunos habitan-

res de esta ciudad fuéron ocupadas repentinamente por algunos soldados franceses, y en seguida las registraron los empleados en rentas de la República francesa, estando todos armados. El objeto de esta visita militar era apoderarse de las mercancías ó manufacturas inglesas, de orden del General Monnet, Comandante de las tropas francesas, autorizado por su gobierno para la execucion. Es de notar que las órdenes le fuéron comunicadas por el Ministro de la Guerra, sin intervenir en ellas el Ministro de Negocios extrangeros, el Embaxador de Francia en la Haya, el Gobierno bátavo ni el Ministro de Hacienda; como se manifiesta por los oficios siguientes:

*Quartel general de Flesinga 7 de Febrero año 12.* — El General de division, Comandante superior de la plaza de Flesinga y de la isla de Walcheren, al Presidente del gobierno departamental de la Zelanda en Middelbourg.

„ Señor Presidente : debo prevenir á V., que en execucion de las órdenes de mi gobierno, he mandado que en el día se aprehendan todas las mercaderías inglesas que haya en la isla de Walcheren, las quales estan igualmente prohibidas por las dos Repúblicas aliadas. Tengo el honor &c.” Firmado : Monnet.

Las órdenes del gobierno frances, que

el General Monnet dice en su carta, se contienen en el Decreto siguiente:

El General de division Monnet, Comandante superior de la isla de Walcheren y de las islas de la Zelanda: "en virtud de las órdenes del gobierno frances, comunicadas por el Ministro de la Guerra, con fecha de 20 de Enero; deseando tomar las providencias mas eficaces para su execucion, en quanto pertenece á la aprehension de las mercaderías inglesas traídas á las islas de Walcheren para introducir las de contrabando en Francia, contra los intereses de las dos Repúblicas aliadas: visto el Decreto del 4 Complementario año 11, y las leyes relacionadas en él, que prescriben los medios de destruir las fábricas de Inglaterra: visto el Decreto del Directorio executivo frances de 7 de Enero año 6, que establece una ronda de guardas franceses en Flesinga, para hacer executar de acuerdo con los empleados bátavos en las aduanas, dichas leyes sobre la prohibicion de las mercaderías inglesas: visto tambien la publicacion del gobierno bátavo de 5 de Julio de 1803, que manda sacar de su territorio las mercancías ó géneros que vengán directa ó indirectamente de la Gran Bretaña ó de sus colonias: *Decreta,*

ART. I. „ Por providencia extraordinaria-

ria se harán inmediatamente registros domiciliarios en las ciudades de Flesinga, Middelbourg y Veere, en casa de los negociantes, mercaderes, y otros particulares sospechosos de tener mercancías de fábrica inglesa.

II. „Se reputan mercancías inglesas en depósito, y deberán ser aprehendidos los objetos siguientes: en piezas enteras ó en tercios, panas, paños, cotonos y tejidos de pelo; picotes, cotonías, nanquinetas y muselinetas. — Tapicería dicha inglesa, y gorros de algodón y de lana. — En cajas, toneles ó cestones, toda suerte de placas, quincalla fina, vidriería y cristales, y loza fina inglesa, siempre que los tenedores de los objetos no puedan justificar por sellos, facturas &c. que no son ingleses.

III. „Los objetos aprehendidos, después de la redacción del proceso verbal en el domicilio, se llevarán á la aduana principal de Ambéres, para que se declare la confiscación por los tribunales del departamento de las Dos-Nethes, si ha lugar.

IV. „Las visitas y registros, de que se trata, se harán con asistencia de los empleados de las aduanas bánavas, por los guardas franceses, que las ejecutarán solos, si los primeros rehusan asistir. Estas

visitas se harán de día, y en presencia de los Comisarios de policía que nombrare para este efecto, á saber, el ciudadano J. Eykenbroek para la ciudad de Middelbourg, el ciudadano Tournal para la ciudad de Flesinga, y el ciudadano Sollies para la ciudad de Ter-Veere. Para ejercer esta funcion se revestirán de las insignias nacionales, á quienes se remitirá copia del presente decreto para que les sirva de comision.

V. „Se remitirá igualmente copia del mismo decreto al ciudadano Letourneur, Inspector de las aduanas en Gante, residente ahora en Flesinga, y al ciudadano Van-Hoorn, Fiscal interino de las aduanas bátavas, para que procedan inmediatamente á su execucion: reservándome por otra parte dirigir la fuerza armada para la tranquilidad pública. Dado en Flesinga á 6 de Febrero año 12 de la República francesa. Firmado: Monnet.”

Luego que el gobierno departamental de la Zelanda recibió la carta antecedente del General Monnet, le escribió la siguiente:

El Presidente y miembros del gobierno departamental de la Zelanda, al General de division Monnet: „Señor General: Antes del recibo de la carta de V. de 7 del corriente éramos sabedores de las

providencias que ponía V. en execucion por orden del gobierno frances, concierne á la aprehension formal de las mercancías inglesas, que podrian encontrarse en poder de los mercaderes en la ciudad de Middelbourg, y en este instante lo somos tambien de que iguales providencias se han executado en Flesinga y en Veere.

„No es tan imposible como indispensable, Señor General, dexar de manifestar la sorpresa que nos ha causado el modo de proceder contra los habitantes de este pais, en que está V. autorizado: no tenemos la menor razon de persuadirnos que el gobierno bátavo sea sabedor de semejante providencia, tan *extraordinaria* como *extravagante*, y mucho ménos que estuviese de acuerdo para su execucion.

„Nos hallamos penetrados del mas vivo dolor, por las circunstancias amargas que experimenta sucesivamente nuestra amada patria, y los habitantes de la isla de Walcheren, que hacen una parte tan notable de los que tenemos el honor de estar encargados de sus intereses.

„Aunque hace mucho tiempo que no somos sabedores de los motivos ni del origen de los negocios que nos rodean, no podemos ménos, por nuestros deberes y por amor á nuestros conciudadanos, de

mirar quanto sea ó pueda ser perjudicial á sus propiedades, como un acto de autoridad, que desaprobamos del modo mas formal.

„La libertad btava, Seor General, reconocida hace mas de dos siglos, y adquirida por nuestros ascendientes  precio de su valor y de su sangre, esperamos que no la haga V. imaginaria y enteramente ilusoria, por la perseverancia en la execucion de la providencia referida, contra la qual protestamos con la extension y formalidad posible.

„Si no obstante, contra toda esperanza, no gustase V. deferir  nuestra protesta tan justa como fundada, reclamamos seriamente, y con la misma formalidad, que los bienes y las propiedades de nuestros conciudadanos, ya aprehendidos, no se transporten  otra parte,   lo menos que se respete el derecho sagrado de la propiedad, hasta que entre los dos gobiernos se trate formalmente sobre la suerte de tantos habitantes, cuya felicidad y existencia depende enteramente de la conservacion de sus bienes y de sus propiedades.

„Tenemos el honor &c. Middelbourg 8 de Febrero de 1804. Firmado: J. W. Schorer. = J. Van Den Houte.”

El General Monnet respondi en estos trminos:

Quartel general de Flesinga 9 de Febrero año 12.

„Señor Presidente: He recibido la carta de V., en que hace protesta la providencia tomada de orden del gobierno frances, relativa á la aprehension de las mercaderías inglesas en la isla de Walcheren. Ignoro si los dos gobiernos se han convenido sobre esta providencia política y necesaria; pero por lo que hace á mí, he desempeñado las órdenes de mi gobierno, suavizando su rigor quanto he podido, y creo haber conseguido el objeto que se proponia por esta providencia, á la verdad *extraordinaria*, pero no *extravagante*, como V. dice, porque mi gobierno *reflexiona y conoce demasiado bien quanto hace.*

„Segun los partes que me han dado, no se ha aprehendido nada en Veere, muy poco en Middelbourg, y las cosas de poca importancia he mandado que se devuelvan á los propietarios; los objetos aprehendidos en Flesinga se han depositado en la aduana hasta nueva orden, para dar á V. una nueva prueba del interes que tomo en su solicitud.

„Debe V. ver, Señor Presidente, que cumpla con sus deseos: por mi parte estoy satisfecho viendo el poco comercio ingles que hay en la isla de Walcheren &c. Firmado: Monnet.”

El Presidente y los miembros del Consejo de la ciudad de Middelbourg escribieron, el mismo dia 7, al General Monnet con el mismo objeto, y casi en iguales términos que se encuentra en la carta del gobierno departamental de Zelanda, y hablando de haber entrado la tropa y otras gentes armadas á registrar las casas, reclaman sus derechos y la independencia de su República, lo qual, dicen „nos obliga á protestar las providencias tomadas este dia, y las medidas penales que han exercido sobre muchos de nuestros habitantes.”

El General Monnet hizo reconocer los efectos y mercancías aprehendidas, y aunque de origen ingles, declararon el Comisario y otros empleados en la aduana, que no estaban comprehendidas en la especificacion contenida en el decreto de 6 de Febrero; y en su vista se diéron por libres y francas todas las mercancías el 10 de Febrero.

#### REPUBLICA HELVETICA.

La magistratura de Mr. de *Wattenwyll*, que en nombre del canton de *Berna* preside este año al gobierno suizo, parece que será memorable en los anales de este pais. El nuevo *Land-Amman* de la

confederación ha concluido ya, y está pronto á concluir varias negociaciones importantes, entabladas ó preparadas por el primer gefe de los 19 cantones el General de *Affry*. Cuéntanse entre ellas las de varios Príncipes alemanes, tanto antiguos, como nuevos vecinos de la Suiza, y las que se tratan con la Francia acerca de las relaciones comerciales y negocios militares. El reglamento de las relaciones con los estados limítrofes del Imperio es la materia de las conferencias de Schafhusa desde el 5 de Diciembre. El Príncipe alemán que se ha mostrado mas dispuesto á arreglar prontamente las pretensiones respectivas, es el nuevo Elector de Baden, como Príncipe actual de *Constanza*; y en efecto el 6 de Febrero se firmó ya el convenio que arregla los intereses respectivos. Mas dificultades se presentan en otras discusiones semejantes, particularmente en las que hay pendientes con la corte de Viena. Tampoco han tenido hasta ahora mejor fortuna las representaciones reiteradas hechas al primer Cónsul de Francia, en razon del decreto contra la introduccion en Francia de manufacturas extrangeras. Por último se ha recibido de París la lista de los Coronales de los quatro regimientos suizos que van á levantarse inmediatamente para el servicio de la Francia; y se asegura

que Luis Bonaparte, hermano del primer Cónsul, será *Coronel general de Suizos*.

FRANCIA.

El Cuerpo legislativo continúa examinando varios títulos del Código civil, que quedará concluido en esta sesión, y se insertarán sucesivamente en este Mercurio.

Los sucesos del día, relativos á haberse descubierto la conspiracion que estaba tramada entre varias personas, y de que se ha hablado en la Gázeta de Madrid, absorven la curiosidad pública.

ESPAÑA.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado con fecha de 22 de Febrero la Real orden siguiente:

„Ha llegado á noticia del REY la equivocacion con que algunos comerciantes han entendido la Real orden de 20 de Setiembre de 1802, creyendo que solo trataba de prohibir la venta y circulacion de los géneros de algodón que se hubiesen introducido fraudulentamente, y que podian retener en su poder los adquiridos anteriormente en virtud de Reales permisos, sin necesidad de presentarlos al sello; y á fin de desvanecer dudas tan infunda-

das, é impedir la decadencia que experimentarían las fábricas nacionales por esta mala inteligencia, se ha servido S. M. declarar que el espíritu de la referida Real orden es el de terminar absolutamente la introduccion y venta en el Reyno de manufacturas de algodón de fábrica extranjera, y que por consiguiente no solo no autoriza la circulacion de los texidos que hubieren entrado fraudulentamente, sino que prescribe el tiempo y modo de concluir la venta de los que se esparcieron por privilegios particulares. Y de Real orden lo participo &c."

*Fin del extracto de la economía política  
de Say.*

**P**ara resolver este problema no es menester recurrir al cálculo integral. Bastará comparar los productos de las manufacturas y fábricas de la antigua Francia, como se hallaban en el año de 1780, y como lo están aun en el día, sin embargo de la revolución y de la guerra general, con los que daban en 1680, en la época mas floreciente del reynado de Luis XIV, y antes de sus grandes desastres. Haciendo esta comparacion sencilla y fácil, pues se encuentran todos los datos en los diccionarios de manufacturas y de comercio, se hallará que quando la poblacion de la antigua Francia no se ha aumentado en este intervalo mas que de una quarta parte á lo mas (de 20 á 25 millones), la cantidad de lienzo, paños, cueros, tejidos de toda especie, obras de hierro y de acero, muebles &c., que se fabrican en el día, es tres veces mayor que la que se hacia entonces; se han establecido igualmente muchas manufacturas, de que no se tenia ni podia formarse idea en el siglo XVII, en que la química, la hidráulica, la mecánica y otras ciencias indispensables para la per-

feccion de las artes, habian hecho tan pocos progresos, ó apénas se habian descubierto. Es evidente por este hecho innegable que la poblacion actual debe tener á su disposicion dos veces mas objetos de consumo y de utilidad general, que no tenia entónces. Todavía es mas ventajosa nuestra situacion actual si se compara la agricultura del siglo XVIII con la del XVII. Millones de aranzadas de tierras metidas en labor, provincias enteras plantadas de viñedos, caminos y comunicaciones abiertas en parages intransitables en 1720, el cultivo de las patatas substituido al trigo rubion, con que se tiene un alimento mas sano y abundante, el número de ganados, y sobre todo el lanar mas que doblado, las cosechas de trigo aumentadas en cerca de la mitad &c.: tales son los resultados ventajosos á nuestro siglo, que resultan de este paralelo, sobre el qual no me extenderé mas, pues en sí mismo lleva su demostracion.

El ciudadano Say, recordándonos el adagio de que las naciones se distinguen como los individuos por la índole que les es propia, y unas son inclinadas á la guerra, otras al cultivo de las bellas artes, de las ciencias y de las bellas letras; y que otras en fin sobresalen mas en las operaciones que exígen los diversos ramos de la

industria, observa con mucha exâctitud,  
 „ que al modo como las inclinaciones de  
 „ los pueblos varían segun los tiempos en  
 „ lo perteneciente á la guerra, á las letras  
 „ y bellas artes, así tambien varían en las  
 „ cosas que tienen relacion con la industria,  
 „ y que ninguna nacion debe desconfiar de  
 „ conseguir lo que le falte en este género.”

Hace 150 años, añade Say, que la Inglaterra era tan poco industriosa, que recibia casi todos sus texidos de la Bélgica, y no ha mas de 80 que la Alemania surtia de quinquillería á una nacion que en el dia surte á todo el mundo. Segun se ve por el *Monthly-Magazine* (el Almacen mensual) casi todos los utensilios de cobre que se usaban en Inglaterra por los años de 1720 y 1730 se llevaban de Holanda y de Hamburgo; pero en 1801 el valor de los mismos efectos fabricados en aquel pais para el consumo interior y exterior ascendió á 84 millones de nuestra moneda, con que se mantenian 60⑦ personas. En quanto á los texidos de algodón no se fabricaron en Inglaterra en todo el siglo xvii; y consta de los asientos de la aduana, que aun en 1705 la cantidad de algodón en rama fabricado en el pais, no pasaba de 1.171⑦ libras: que en 1781 ascendió á 5.102⑦ libras, y en 1799 á 30 millones. Y como el algodón trabajado tiene por lo ménos qua-

druple valor, este ramo solo (valuado á dos pesetas la libra) debe exceder actualmente á 240 millones de pesetas de nuestra moneda.

Para que la industria haga rápidos progresos se necesitan, lo primero, capitales que sean el producto de la economía, y lo segundo un buen uso de estos fondos. *El buen uso depende tanto del fabricante ó productor, como del consumidor ó del público*: esta observacion es nueva y exâctísima, y por tanto merece ser exâminada.

” Lo primero, por lo que hace al fabricante ó productor, en toda nacion industriosa nacen ideas ya para perfeccionar la fabricacion, ó ya para hacerla con mas economía, las quales no concurren en otros paises, ó si las hay no se propagan. Por exemplo las tinas en que se fieltran los sombreros son angostas y largas: los operarios trabajan á cada lado con trabajo y mal, porque se incomodan unos á otros, y de consiguiente hacen ménos obra en el mismo espacio de tiempo. No siendo menor el jornal, el precio del trabajo es proporcionalmente mas caro. En otras partes la tina es de figura redonda, y permite que los operarios hagan uso de sus movimientos sin incomodarse unos á otros. El fuego recogido en un hogar de corta extension, que se halla en el centro, se con-

serva con ménos leña, y el calor se disipa ménos que en un hogar prolongado. Hasta el humo de la hornilla se aprovecha, porque el cañon por donde pasa atraviesa una pieza que está encima del obrador, y su calor hace de ella una estufa donde los sombreros se secan mas pronto.

» Los franceses, que en las artes del gusto, en la arquitectura, pintura y escultura son superiores á sus vecinos, por lo general no entienden tan bien la eleccion de las formas, dibuxos y colores de que se sirven las artes industriales: no poseen aquella parte de la industria que consiste en la aplicacion de los conocimientos adquiridos á las necesidades de la vida. Si supiesen aprovecharse de los conocimientos que deben en la mecánica, teórica y en la química á la Place, Prony, Monge, Bertholet, y á otros sabios, aplicándolos á las artes industriales; si supiesen evitar igualmente los dos escollos opuestos en que suelen caer muchas veces, la rutina y la ligereza, no tendrian en breve ningun concurrente en los mas de los ramos de la industria humana.

» Una nacion que tiene disposicion naturalmente para la industria, no solo sabe hacer el debido uso de los conocimientos medianos que tenga en las artes del gusto, sino tambien procura dar á quanto sale

de sus fábricas el atractivo irresistible de la comodidad. Sus texidos, sus utensilios no solo serán de formas, dibuxos y colores agradables, sino tambien de uso cómodo: no será hermoso á su vista qualquier objeto que carezca de comodidad. En otras naciones se hacen texidos hermosos: en esta el fabricante los hace segun como todos los prefieren. En las primeras se hacen prodigios de industria, que únicamente convienen á los poderosos, á los ricos y á los gabinetes de los curiosos: los fabricantes que tienen el verdadero carácter de la industria, hacen lo que conviene en todas partes, que todos pueden adquirir, y que es de uso.

» Esto en quanto á la fabricacion en general. Si se trata en particular de la de los objetos destinados á la exportacion, entónces el fabricante que entiende bien sus intereses dexa á un lado las preocupaciones nacionales, y acomoda los productos de su industria al gusto y circunstancias del país donde quiere despacharlos. En el mismo obrador fabrica sombreros ligeros y delgados para Italia, y otros fuertes y compactos para Suecia.

» Lo 2.º en quanto á los consumidores, en una nacion hay gustos mas ó menos favorables á lo que constituye el mérito de los productos, esto es, su perfec-

cion y baratura. Si, por exemplo, cada consumidor no tiene un capricho particular hasta en las cosas mas pequeñas, si todos exígen simplemente que el objeto que necesitan sirva para el fin que se propone, y que sea de buena calidad, entónces estarán muy pronto acordes sobre la forma y la materia, y no variarán fácilmente. Todas las mesas, todas las puertas, todas las cerraduras, se harán del mismo modo, ó á lo ménos habrá muy pocas que se diferencien. En este caso el productor puede fabricar en grande, formar, digámoslo así, como en un molde, la mayor parte de los productos, y llevar hasta el último grado la division del trabajo, lo que no se verifica sino quando se fabrica gran número de productos iguales. De aquí resulta que sean en general mas perfectos y exâctos, mejor acabados, é incomparablemente mas baratos.

» Por el contrario, quando cada uno quiere tener, no lo que mas le conviene, sino lo que es conforme á su capricho, ó lo que lisonjea mas su vanidad; quando basta para no querer una cosa, ver que todos la tienen, entónces el productor no puede trabajar mas que exemplares sueltos de cada producto; y estos necesariamente han de ser ménos perfectos y mas caros. Como, por exemplo, los muebles de caoba

que se trabajan en Francia, son mas magníficos y mas variados que en otras partes; porque nuestros consumidores los desean, no por el uso que de ellos hacen, sino solo para ostentar su buen gusto y satisfacer su fausto. En estas circunstancias no se harán dos muebles que sean absolutamente iguales, porque los gustos varían con las personas, y segun las riquezas y la vanidad. De aquí se sigue que en tanto que en otros países apénas hay familias tan indigentes que no puedan adquirir una mesa de caoba, solo un corto número de gente acomodada disfruta de los bellos muebles de Paris.

» Otros dos graves inconvenientes acompañan á esta ligereza caprichosa y mal entendida vanidad de nuestros consumidores. El uno es que nuestros muebles, á pesar de su belleza, no estan hechos con el cuidado que aumenta su comodidad y asegura su duracion: es el otro, que el valor total que se emplea en hacer unos quantos muebles magníficos, no sube ni con mucho, al que unos consumidores muy juiciosos emplean en hacer una inmensa cantidad de otros mas cómodos. Lo que hemos dicho de los muebles puede aplicarse igualmente á los tejidos.

» La verdadera perfeccion de la industria no es aquella que se dirige á con-

seguir un primor extremo en algunas cosas, sino la que extiende el uso de los productos que estan al alcance del mayor número, los perfecciona, y los hace mas comunes con su menor precio. Estas mejoras son las que necesitan mas fomento, porque los productos que sirven á los ricos, siempre se perfeccionan bastante pronto, no solo porque estos pueden mejor pagar los gastos de la mejora, sino tambien porque gozan mas de ella. Los que poseen grandes riquezas tienen el tiempo necesario para pensar en la mayor comodidad ó belleza de un objeto; y la educacion esmerada que ordinariamente se les da, les instruye sobre lo mejor que se ha executado en diferentes partes y tiempos. Así es que poseen quanto es menester para excitar y recompensar los adelantamientos en todos géneros. Es verdad que siguen á menudo mas bien la moda que la razon; pero esta algunas veces se encuentra con aquella, y acaso se conoce su mérito, y tal vez se escuchan sus consejos.

Por el contrario, el pobre, y sobre todo el de las aldeas, ignorando las variaciones del uso, y los conocimientos de los ricos, ignora tambien los adelantamientos de la industria. Las mugeres de nuestras ciudades han adoptado los sombreros de paja, adorno gracioso y cómodo; y las al-

deanas , que mas necesidad tienen de esta moda , no se sirven de ellos , á lo ménos en las tres quartas partes de Francia , sin embargo de que este producto seria muy proporcionado á sus facultades , como sucede en otros paises donde se gastan. Los fabricantes de loza podrian , sin aumentar gastos, y sin disminuir su solidez , dar formas mas graciosas y ligeras á la loza , para el uso de los indigentes ; pero no piensan en variarla ni en mejorarla , porque en ello perderian su despacho.”

Hablando de las diversas maneras de comerciar , hace el ciudadano Say una observacion exâcta , y cuya aplicacion comprenderá fácilmente el lector.

„De todas las industrias , la mas precaria , la mas dependiente de los hombres y de los acaecimientos , es la fabril ó comercial , que depende del consumo extranjero. Esta obliga á las naciones que la exercen á mezclarse en los negocios de los demas pueblos , y nunca en su provecho , pues no ve en ellos mas que las ganancias que saca. Los mira con cierta especie de desprecio ; porque se acostumbra á juzgar inferiores en inteligencia y en poder á unos pueblos que no estan en estado de fabricar lo que se les da ; y considera la ganancia que saca como un tributo que le pagan. El orgullo nacional de que se precian

muchas veces, no es aquella debida elevacion de una alma noble y libre, que es muy compatible con el amor de los hombres, y con las consideraciones debidas á las demas naciones; sino mas bien la insolencia del asentista que cree tener derecho de menospreciar y desollar al pueblo, con cuyos sudores se ha enriquecido.”

Pasando á lo que llaman balanza del comercio, el ciudadano Say la define de este modo. „La cantidad que una nacion gana ó pierde en *dinero* en su comercio con las demas. Digo en *dinero*, porque en lo demas siempre entra un valor igual al que sale. La cuestión sobre la ventaja de una balanza favorable se reduce pues á saber, si es mas ventajoso para una nacion recibir 50 millones mas ó ménos en metales preciosos, mas bien que en cualesquier otros géneros. Para resolverla es menester, lo primero, no perder de vista que ya se pague en dinero ó en géneros el valor recibido, no tiene nada mas ilusorio de un modo que de otro. Compónese este valor de todos los valores debidos á los individuos; y no hay ninguno de estos á quienes se debe, que no quiera recibir en *valor real y sólido* el total de lo que se le debe. Si en vez de recibir 25<sup>①</sup> pesos en dinero efectivo, consiente en recibir este valor en géneros, no se contentará con una canti-